

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4274104

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 144062

SANTIAGO, 25/11/2013

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Stephen James CROZIER de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Agosto de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS Nº475393390.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Stephen James CROZIER de nacionalidad ESTADOUNIDENSE hasta 22/02/2014.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 50.697.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/MPJ
[662]25/11/2013


M^{ra} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo